

de Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Psicobiología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.

Granada, 12 de julio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a D. Francisco Carrasco Marín Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Química Inorgánica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Francisco Carrasco Marín, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Química Inorgánica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Inorgánica, y prestará sus servicios en Facultad de Ciencias Experimentales de Jaén.

Granada, 12 de julio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a D. Manuel Fernández González Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Didáctica Ciencias Experimentales convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Manuel Fernández González, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica Ciencias Experimentales.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica Ciencias Experimentales.

Granada, 12 de julio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. María Pilar Montilla Herrera Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Farmacología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D<sup>a</sup>. María Pilar Montilla Herrera, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Farmacología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Farmacología.

Granada, 12 de julio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 13 de julio de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a D. Antonio José Narváez Bueno Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de Méritos para provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada» (nº 1213), convocado por Resolución de esta Universidad de 3 de marzo de 1993 (BOE del 26).

Este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y el artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Antonio José Narváez Bueno Catedrático de Universidad del área de «Economía Aplicada» (nº 1213), adscrito al Departamento de Economía General con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda.

Cádiz, 13 de julio de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

*RESOLUCION de 14 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Antonio Martínez Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este rectorado, ha resuelto nombrar a D. Antonio Martínez Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrito al Departamento de «Ingeniería del Diseño».

Sevilla, 14 de julio de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 14 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Miguel Ángel Pedregosa Escámez, profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombroda para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este rectorado, ha resuelto nombrar a D. Miguel Angel Pedregosa Escámez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Ingeniería del Diseño».

Sevilla, 14 de julio de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 15 de julio de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a D. Juan Bernabé García González, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1992 (BOE de 21 de octubre de 1992), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela

Universitaria, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. Juan Bernabé García González, en el área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Málaga, 15 de julio de 1993.- El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 15 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Fernando Gasco la Calle, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombroda para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Fernando Gasco la Calle, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia Antigua», adscrita al Departamento de «Historia Antigua».

Sevilla, 15 de julio de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 3 de agosto de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Garrobo (Sevilla). (PD. 2490/93).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A. (EMASESA)

TARIFAS AUTORIZADAS

IVA INCLUIDO

CONCEPTO

PRIMERO -- Término variable de la tarifa.

#### 1.- CONSUMO DOMESTICO:

Tarifa base doméstica aplicable al consumo

entre 0 a 20 m<sup>3</sup>/viv/mes

38,77 ptas/m<sup>3</sup>

Bloque 1. Los consumos domésticos que no excedan de 7 m<sup>3</sup> /viv/mes tendrán una bonificación de 13,94 ptas/m<sup>3</sup> sobre la tarifa/

base doméstica, facturándose a 24,83 ptas/m<sup>3</sup>

Bloque 2. Los consumos comprendidos entre/ 0 a 20 m<sup>3</sup>/viv/mes, cuando excedan de 7 m<sup>3</sup>/viv/mes, se facturarán todos a la tarifa / base doméstica de

38,77 ptas/m<sup>3</sup>

Bloque 3. Los consumos superiores a 20 m<sup>3</sup>/viv./mes, tendrán en el exceso un recargo/ de 32,25 ptas/m<sup>3</sup> sobre la tarifa base do-/ doméstica, facturándose el exceso a

71,02 ptas/m<sup>3</sup>

#### 2.- CONSUMO NO DOMESTICO:

Tarifa base aplicable a los consumos comerciales e industriales diurnos hasta 10 m<sup>3</sup>/mes

42,97 ptas/m<sup>3</sup>

#### CONSUMOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Bloque 1.- Los consumos industriales nocturnos de 22 a 6 horas, solo aplicables a suministros de este tipo con contador de calibre igual o superior a 80 mm.  $\phi$ , tendrán una bonificación de 10,44 ptas/m<sup>3</sup> sobre la tarifa base no doméstica, facturándose a

32,53 ptas/m<sup>3</sup>

Bloque 2.- Los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m<sup>3</sup>/mes se facturarán a la tarifa base no doméstica de

42,97 ptas/m<sup>3</sup>

Bloque 3.- Los consumos industriales diurnos mayores de 10 m<sup>3</sup>/mes tendrán un recargo de 3,38 ptas/m<sup>3</sup> sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a

46,35 ptas/m<sup>3</sup>